



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

Salta, 12 MAY 2026

RES. DECECO N° 0254-26

Expte. N° 22/2026- ECO- UNSa

**VISTO:** La Res. DECECO N° 219/26 mediante la cual se otorga la Beca de Formación al alumno AGUIRRE, Aldo Matias para desarrollar tareas en la Secretaría de Investigación y Extensión y supervisado por el Tutor; y,

**CONSIDERANDO:**

Que en la misma se consignó de manera errónea el número de D.N.I. del alumno AGUIRRE, correspondiendo que tal equívoco sea subsanado.

Que el Decreto Reglamentario N° 1759/72 de la Ley de Procedimientos Administrativos establece en su Artículo 101 que ... "En cualquier momento podrán rectificar los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Que, en consecuencia, corresponde emitir el acto administrativo pertinente.

**POR ELLO:** En uso de las atribuciones que le son propias,

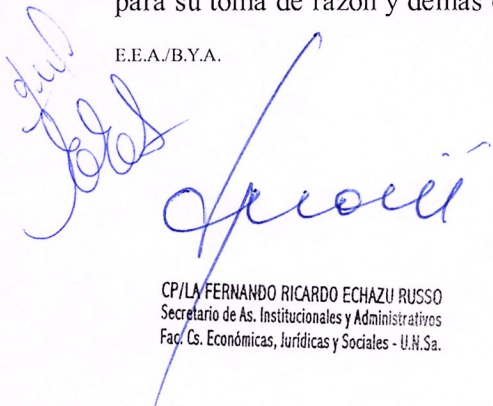
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Modificar parcialmente el artículo 4° de la Res. DECECO N° 219/26, donde dice: "32.633.628", debe decir: "32.630.628", por los motivos expuestos en el exordio.

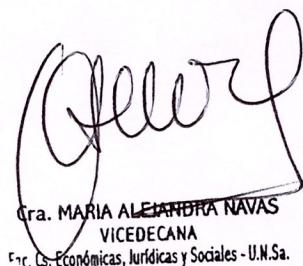
**ARTÍCULO 9°.-** Hágase saber al interesado, al Tutor Responsable, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de la Facultad, a la Secretaría de Cooperación Técnica para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./B.Y.A.



CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO  
Secretario de As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.





Gra. MARIA ALEJANDRA NAVAS  
VICEDECANA  
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.